



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.224 / 2015.

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 801/2015, de fecha 08 de Septiembre de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) SERGIO PERALTA FERNANDEZ.** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] por un valor de \$ **199.954.-** (ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), por concepto de devolución de gastos médicos y devolución de gastos en movilización, por traslados médicos.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de SERGIO PERALTA FERNANDEZ, Rut N° [redacted]** 0, por la suma de \$ **89.954.-** (ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), por devolución de gastos médicos y la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), por devolución de gastos en pasajes.
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales y 215.24.01.007.002 denominada: Pasajes.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.